



PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE DERECHO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Colombia

Gran Canciller

Mons. Ricardo Antonio Tobón Restrepo
Arzobispo de Medellín

Rector General

Pbro. Magíster. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda

Rector de Seccional

Pbro. Gustavo Méndez Paredes

Vicerrector Académico Sede Central

PhD. Álvaro Gómez Fernández

Vicerrector Académico Seccional

PhD. Ana Fernanda Uribe Rodríguez

Director de Docencia Sede Central

Mg. Beatriz Elena López Vélez

Director de Docencia Seccional

Mg. Yoana Acevedo Rico

Decano Escuela

Mg. Hugo Armando Rodríguez Vera

Director y/o Coordinador del programa

Mg. Carolina Montañez Uribe

Realizado por

Mg. Carolina Montañez Uribe
Mg. Angélica María Reyes Sánchez

Fecha de realización

Junio 6 de 2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA	4
2. CONTEXTO HISTÓRICO Y EPISTEMOLÓGICO DEL PROGRAMA.....	5
3. REQUISITO DE INGRESO.....	8
4. REQUISITOS DE GRADUACIÓN	8
5. PROPUESTA CURRICULAR DEL PROGRAMA.....	8
5.1. Estructura curricular	9
5.2. Organización Curricular del programa	9
5.3. Estrategias para el desarrollo de los principios curriculares en el programa	28
5.4. Resultados de aprendizaje del programa	31
6. LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS EN EL PROGRAMA.....	31
7. LA EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA.....	34
8. INTERACCIÓN Y RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO	37
9. INVESTIGACIÓN EN EL PROGRAMA.....	41
10. AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	41
11. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA	44
VALIDACIÓN	47

INTRODUCCIÓN

El programa de Derecho nace orientado hacia la formación de sus estudiantes a partir de valores humanos y jurídicos e inicia actividades el primer semestre académico de 2004 mediante Resolución No. 2352 del 1° de octubre de 2003 proferida por el MEN, su registro calificado ha sido renovado en dos ocasiones, el primero mediante Resolución No. 7943 del 9 de septiembre de 2010 y el segundo a través de la Resolución N°18198 del 13 de septiembre de 2017, en ambas ocasiones por siete años. El Programa cuenta con Acreditación de Alta Calidad, según Resolución 002700 del 18 de marzo de 2019 por 4 años. Así mismo, y con el propósito de continuar con la misión de formar profesionales cualificados, con sentido humano, éticos, líderes integrales, comprometidos con su profesión, se ha incorporado transformación curricular al programa de derecho, brindando una perspectiva actualizada y relacionada con las necesidades del entorno laboral y los contextos propios del desarrollo de la profesión en el ámbito nacional e internacional, transformación curricular que fue aprobada mediante Resolución 008222 del 18 de mayo de 2021.

El programa, consiente de su papel en la reflexión crítica y sistemática de las diferentes teorías, métodos y lenguajes que el contexto profesional demanda, propone a sus estudiantes una formación que procura plantear soluciones a problemas concretos, articulados con las líneas de investigación de la facultad, a partir de la formación integral, mediante un currículo con componentes flexibles e interdisciplinarios.

En este orden de ideas, el presente Proyecto Educativo del Programa (PEP), en su segunda versión, se actualiza a partir del trabajo analítico y colaborativo al interior del comité curricular, con ocasión de las oportunidades de mejora identificadas en los procesos de autoevaluación que se realizan cada dos años, con miras a renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad, por lo que muestra los lineamientos generales que permiten a nuestro programa cumplir con las funciones de docencia, investigación y extensión, así como el fortalecimiento de las características curriculares, las características del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la política curricular de la Universidad Pontificia Bolivariana, constituyendo un documento disponible para la comunidad académica y que, a partir de la presente versión, será socializado en la jornada de inducción que se realiza cada semestre para los estudiantes que inician su vida universitaria con el programa y en la reunión general de docentes que se realiza al iniciar cada periodo académico.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

Institución:	Universidad Pontificia Bolivariana
Resolución de acreditación Institucional Multicampus:	Resolución MEN 10246 de noviembre de 2010
Denominación del Programa:	Derecho
Código SNIES	N° 17411

Ubicación (Ciudad, Departamento):	Bucaramanga, Santander
Nivel del Programa:	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/> Especialización <input type="checkbox"/> Especialización médico quirúrgica <input type="checkbox"/> Maestría de investigación <input type="checkbox"/> Maestría de profundización <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/>
Título que otorga:	Abogado/a
Acuerdo de creación:	N° CD 197 Fecha 8 de Marzo de 2002
Resolución de registro calificado:	Resolución N°18198 del 13 de septiembre de 2017(concede) – Resolución 008222 del 18 de mayo de 2021 (modifica).
Resolución de Acreditación:	N° 02700 Fecha 18 de marzo de 2019 Vigente hasta 18 de marzo 2023
Número de créditos académicos:	160
Modalidad:	Presencial <input checked="" type="checkbox"/> a distancia <input type="checkbox"/> virtual <input type="checkbox"/> Dual <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál? _____
Campo ampliado ¹ :	Administración de empresas y derecho
Campo específico ² :	Derecho
Campo detallado ³ :	Derecho
Duración estimada:	Años: 5 / Semestres: 10
Periodicidad de Admisión:	Semestral
Número de estudiantes en primer periodo	100

2. CONTEXTO HISTÓRICO Y EPISTEMOLÓGICO DEL PROGRAMA

- **Contexto Filosófico Institucional**

MISIÓN:

La Universidad Pontificia Bolivariana tiene como misión la formación integral de las personas que la constituyen, mediante la evangelización de la cultura, la búsqueda constante de la verdad, en los procesos de docencia, investigación, proyección social y la reafirmación de los valores desde el humanismo cristiano, para el bien de la sociedad.

¹ Ver Códigos UNESCO – Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE). <http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/isced-fields-of-education-training-2013-es.pdf>. Anexo 1. Página 18

² Ibidem

³ Ibidem

VISIÓN:

La Universidad Pontificia Bolivariana tiene como visión, ser una institución católica de excelencia educativa en la formación integral de las personas, con liderazgo ético, científico, empresarial y social al servicio del país.

PRINCIPIOS:

Son el reconocimiento y respeto por las personas, sin discriminación alguna; y la búsqueda de la verdad y el conocimiento.

VALORES:

Solidaridad; Justicia; Honradez; Creatividad e innovación; Lealtad; Compromiso con la paz y el desarrollo del país.

- **Contexto Histórico y Filosófico del Programa**

Contexto

El programa de Derecho fue creado mediante el acuerdo N° CD-197 del Consejo Directivo de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, del 08 de Marzo de 2002 y el ICFES le asignó código SNIES: 17411, inició actividades en el primer semestre académico de 2004 con base en la Resolución No. 2352 del 1° de octubre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional.

Como espacio de proyección social y con el fin de consolidar estrategias de aprendizaje para el estudiante; así como cumplir con el servicio social establecido por el Gobierno Nacional colombiano, en 2006 se crea el Consultorio Jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga y se establecen sus funciones mediante Resolución Rectoral No. 032 de 2006 y se obtiene aprobación para su funcionamiento mediante Acuerdo 040 de 2006 del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga.

Para el 2010, se obtiene la primera renovación de registro calificado del programa mediante Resolución No. 7943 por siete años, reafirmando su orientación hacia la formación de sus estudiantes a partir de los valores humanos y jurídicos y promoviendo el desarrollo integral de los futuros profesionales, consolidándose con la aprobación del Centro de Conciliación mediante Resolución 1083 de 2011 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, como lugar para desarrollar los mecanismos alternativos de solución de conflictos y controversias, procurar la formación de conciliadores en derecho, logrando aval para certificar dicha formación.

Comprometidos con la calidad en la prestación de servicios, el Centro de Conciliación obtiene Certificación de ICONTEC por primera vez en el año 2013 y ha logrado su renovación periódica al mantener y optimizar las condiciones de prestación del servicio, renovación que se concretó en 2020 con vigencia del certificado a diciembre de 2022.

En el año 2014 el programa se fortalece con la ampliación de la oferta en el nivel de posgrados, a partir de la extensión de la Maestría en Derecho mediante Resolución 2870 de 2015 del MEN, programa que inició sus actividades en el segundo semestre de 2015 y la Especialización en Derecho Contractual y Teoría de la Responsabilidad, mediante la Resolución del MEN 14372 de 2015 el Registro Calificado e inició sus actividades en el primer semestre de 2016, programa que cuenta con transformación curricular aprobada mediante resolución de renovación de registro calificado 21795 de 2021 del MEN.

Para el 2017, el MEN otorga renovación de registro calificado, por segunda vez, mediante Resolución N°18198, por 7 años, consolidando las bases del compromiso con la prestación de un servicio de Alta Calidad, el cual será reconocido por el MEN al otorgar Acreditación de Alta Calidad, según Resolución 002700 del 18 de marzo de 2019, por 4 años.

Con el propósito de continuar con la misión de formar profesionales cualificados, con sentido humano, éticos, líderes integrales, comprometidos con su profesión, se procedió con la actualización del plan de estudios del programa de derecho brindando una perspectiva actualizada y relacionada con las necesidades del mercado y los contextos propios del desarrollo de la profesión a nivel nacional e internacional, transformación curricular que fue aprobada mediante Resolución 008222 del 18 de mayo de 2021.

Pertinencia Científica y Disciplinar

Mediante una reflexión crítica y sistemática de las diferentes teorías, métodos y lenguajes propios los profesionales y especialistas relacionados con el área del derecho, pueden plantear soluciones a problemas concretos, articulados con las líneas de investigación de la facultad. Igualmente, la investigación formativa se complementa con la participación activa de los docentes en el grupo de investigación y los estudiantes a través de los semilleros. El programa promueve una enseñanza integral, mediante un currículo con componentes flexibles donde se evidencian las asignaturas propias de especialización en las áreas de profundización en la carrera, la formación interdisciplinar mediante asignaturas de otras disciplinas del conocimiento y el componente de actividades curriculares libres, fundamentales en su proceso de formación integral.

Pertinencia contextual

El programa responde a las dinámicas globales y sus implicaciones en las interacciones de los estados, de ahí la necesidad de realizar una lectura del país y del mundo, a partir del estudio de las relaciones jurídicas entre las diversas colectividades en el ámbito nacional e internacional. El Abogado, podrá impactar el contexto a partir del conocimiento del derecho, de la cosa pública y la empresa privada con

un sistema jurídico sólido que colabore en la orientación y construcción de un estado equitativo, en paz e incluyente. Además de lo anterior, la era de la información impone nuevos e importantes retos en materia jurídica, lo cual implica, un cambio de paradigma del abogado, en la forma de entender, la relación del derecho con otras disciplinas, la masificación del acceso a la información, la integración y la implementación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación-TIC, que le permitan responder a los nuevos espacios propiciados por las transformaciones sociales, culturales, económicas, políticas, entre otras.

3. REQUISITO DE INGRESO

Los requisitos de admisión se encuentran publicados en la página web de la Universidad, diseñada y disponible con información del programa, siguiente esta ruta Estudiar en la UPB – ¿Qué estudiar? – Programas profesionales – Derecho – Bucaramanga o a través del enlace dando [click aquí](#).

En todo caso, se resaltan como requisitos específicos de ingreso al programa:

- Poseer título de bachiller o estar próximo a obtenerlo.
- Haber presentado la prueba Saber 11°/ICFES

4. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Para optar al título de Abogada o Abogado, el estudiante debe cumplir con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos por la Universidad, entre ellos:

- Cursar y aprobar todas las actividades académicas del programa de acuerdo con el Reglamento Estudiantil.
- Aprobar el trabajo de grado en el marco de las directrices institucionales y del programa o completar la judicatura en los términos establecidos por el Gobierno Nacional colombiano, a elección del estudiante.
- Acreditar el nivel de competencia en una segunda lengua establecido por la Institución y reglamentado a través del Centro de Lenguas.
- Completar 100 horas de deportes y 100 horas culturales, todas adicionales al plan de estudios.
- Acreditar el cumplimiento de los preparatorios de las cinco (5) áreas del derecho: Laboral, Penal, Público, Privado I y Privado II, de acuerdo con el reglamento de preparatorios establecido por el programa.
- Presentar el Examen de Estado Saber Pro, en los términos establecidos por el Gobierno Nacional colombiano.

5. PROPUESTA CURRICULAR DEL PROGRAMA

5.1. Estructura curricular

La UPB entiende el currículo como “los conocimientos, experiencias y prácticas institucionalmente seleccionados, organizados y distribuidos en el tiempo para efectos de la formación, los cuales se configuran a partir de diferentes intereses, propósitos y valores, se expresan en estructuras curriculares, se materializan en el plan de estudios: propósitos e intereses de un programa académico, y se visualiza en la malla curricular”.⁴

Acordes con la misión y los principios orientadores de la UPB, en la estructura curricular se adoptan los siguientes principios: **integralidad, flexibilidad, interdisciplinariedad, interculturalidad y contextualización**; los cuales buscan de manera general y articulada situar el currículo en un espacio y tiempo, así como en el contexto internacional, a la vez que favorecer la posibilidad de establecer relaciones entre las disciplinas, construir modelos integracionistas, modos diversos de ver el mundo y practicar el conocimiento.

Para la construcción de la propuesta curricular del programa se desarrolla un proceso que parte de la elección de los contenidos formativos relevantes, de cara a las capacidades y competencias para el ejercicio profesional en diversos escenarios. Estos contenidos a su vez se agrupan en tres ciclos de formación y en áreas académicas que luego se desarrollan en la microestructura del currículo que se expresa en cada uno de los cursos.

Ciclos de formación en la Universidad Pontificia Bolivariana:

- **El Ciclo Básico de Formación Humanista (CBFH).** Busca la formación integral propia de la misión de la UPB.
- **El ciclo disciplinar (CD).** Busca la formación en áreas disciplinares.
- **El ciclo de investigación (CI).** Incluye dos componentes: **La formación investigativa**, la cual busca que se aprendan y apliquen métodos y metodologías para el análisis de problemas, y el despliegue de las capacidades de análisis, síntesis y la aplicación de la técnica de investigación utilizada. **El ejercicio investigativo** implica el desarrollo de investigación en sentido estricto que genere un resultado que aporte conocimiento básico o aplicado.

Se plantea también la construcción curricular a través de la investigación como eje transversal y con unos ejes articuladores: las tecnologías de información y comunicación -TIC, la transferencia y la innovación. Estos ejes permiten la integración de los ciclos, las áreas y las distintas formas de trabajo académico, lo que significa que hacen parte integral de los contenidos y actividades de los cursos.

⁴ Tomado de UPB. Modelo Pedagógico Integrado, p. 15

Por último, los créditos académicos son la unidad de medida del trabajo académico que expresa las actividades del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes. Mide el trabajo del estudiante en tiempo, presencial y autónomo, para alcanzar las metas de aprendizaje o el desarrollo de competencias de acuerdo con el perfil de egreso.

5.2. Organización Curricular del programa

Propósitos de formación:

Teniendo en cuenta la Misión y la Visión de la Facultad, el Proyecto Institucional, el entorno regional, nacional e internacional la Universidad ofrece un programa de Derecho con un currículo moderno y participativo, apoyado en un modelo pedagógico centrado más en el aprendizaje por parte del alumno que en la enseñanza transmitida por el docente.

El programa de Derecho busca desarrollar las habilidades para el desempeño como futuro profesional en el área Socio –jurídica, con proyección en el entorno regional, nacional e internacional en el marco de la formación integral como sello distintivo de la Universidad Pontificia Bolivariana. Se establecen como propósitos fundamentales de formación del programa de Derecho los siguientes:

- Fundamentar al estudiante en habilidades de concertación, negociación, investigación, argumentación y análisis jurídico –sociales, ofreciendo para ello un currículo flexible y acorde a las necesidades de su entorno.
- Desarrollar en el discente las destrezas necesarias para formular, diseñar, dirigir políticas jurídicas y sociales orientadas a la implantación de soluciones en la comunidad de la región y el país.
- Desplegar en el alumno experiencias para trabajar en equipos multidisciplinarios, negociación, comunicación efectiva y autoaprendizaje efectivo y permanente.
- Promover en el estudiante principios éticos y de desarrollo humano por medio de la educación y la aplicación de los principios institucionales de la Universidad a través de una formación integral y de alta calidad impartida a través de los docentes de la facultad de Derecho.
- Incentivar en el estudiante una actitud investigativa y creativa, que le permita apoyar su vida profesional y proyectarse a la comunidad, utilizando para ello el desarrollo y la implantación de soluciones jurídicas de alto impacto.

Perfil de ingreso:

El perfil de ingreso se ha establecido para valorar las capacidades humanas y competencias (CHyC) del aspirante y su correspondencia con las bases establecidas por el programa como mínimos para comenzar la formación como abogado UPB y que permitirá el adecuado cumplimiento de los propósitos de formación y su aplicación efectiva en función del perfil del egresado.

El perfil de ingreso en la Tabla No. 1, a partir de las CHyC establecidas por el Derecho de la UPB seccional Bucaramanga, en virtud del cual el aspirante debe reunir capacidades propositivas, de razonamiento práctico y de afiliación, las cuales se traducen en:

1. Un alto componente de valores y principios propios de un individuo altruista y un ciudadano que respeta las normas y busca la transformación de la comunidad.
2. Habilidad lógica para realizar procesos mentales y posteriormente comunicarlos -ya sea de manera oral o escrita-.
3. Una fuerte disposición para realizar trabajos que demanden colaboración con otros.
4. Actitud crítica y curiosa que le permita asumir procesos de investigación con rigurosidad académica y científica.
5. Comodidad con las herramientas que la tecnología ofrece para la exploración y gestión del conocimiento.
6. Conciencia y disposición de aprendizaje frente a la necesidad de la cualificación en un segundo idioma.
7. Respeto por medio ambiente.

Tabla No. 1. Perfil de Ingreso Programa de Derecho

Programa Académico: Derecho	
Capacidades humanas que debe tener un aspirante, al momento del ingreso, para poder iniciar el desarrollo del proceso de formación.	
Capacidad	Evidencias
Propositiva: El aspirante debe ser capaz de pensar, reflexionar y ser consciente de los problemas propios del fenómeno jurídico.	1. Evaluación de procesos mentales (lectura y escritura crítica, problemas lógicos) Entrevista. Fluidez en la comunicación con argumentos válidos (evitando falacias). 2. Elaboración de conclusiones a partir de las premisas ofrecidas en su discurso 3. Entrevista. Fluidez y comodidad a la hora de resolver preguntas sobre la política nacional, la cultura, el derecho, aspectos personales y familiares.
Razón práctica: El aspirante debe ser capaz de realizar procesos de elección a partir de la ética, la moralidad pública y el bien común.	Entrevista. Distinción de conductas correctas y incorrectas como ciudadano y futuro profesional del derecho. A través de preguntas específicas.
Afiliación: el aspirante debe ser capaz de sentir empatía con las causas sociales que lo rodean.	Entrevista. Experiencias de sus relaciones sociales, incluyendo las familiares
Competencias que debe tener un aspirante, al momento del ingreso, para poder iniciar el desarrollo del proceso de formación.	
Competencia	Evidencias

Comunicación oral y escrita. El aspirante debe ser capaz de expresar de forma clara y coherente sus ideas.	Entrevista personal que evalúe criterios académicos y humanos, en donde se observe un discurso fluido y coherente, una actitud reflexiva, habilidad de trabajo en grupo y una actitud positiva frente a los valores humanos. La entrevista tendrá un valor de 70/100 en el proceso de admisión del aspirante
Investigación. El aspirante debe ser capaz de cuestionarse sobre el fenómeno jurídico.	Entrevista personal que evalúe criterios académicos y humanos, en donde se observe un discurso fluido y coherente, una actitud reflexiva, habilidad de trabajo en grupo y una actitud positiva frente a los valores humanos. La entrevista tendrá un valor de 70/100 en el proceso de admisión del aspirante
Trabajo en equipo. El aspirante debe ser capaz de realizar actividades colectivas con responsabilidad y compromiso.	Entrevista personal que evalúe criterios académicos y humanos, en donde se observe un discurso fluido y coherente, una actitud reflexiva, habilidad de trabajo en grupo y una actitud positiva frente a los valores humanos. La entrevista tendrá un valor de 70/100 en el proceso de admisión del aspirante
Compromiso ético. El aspirante tenga identidad con los valores humanos y tolerancia hacia la diferencia.	Entrevista personal que evalúe criterios académicos y humanos, en donde se observe un discurso fluido y coherente, una actitud reflexiva, habilidad de trabajo en grupo y una actitud positiva frente a los valores humanos. La entrevista tendrá un valor de 70/100 en el proceso de admisión del aspirante
<p>Síntesis del Perfil de Ingreso:</p> <p>El aspirante a ingresar al programa de Derecho de la UPB Bucaramanga debe reunir capacidades propositivas, de razonamiento práctico y de afiliación, las cuales se traducen en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un alto componente de valores y principios propios de un individuo altruista y un ciudadano que respeta las normas y busca la transformación de la comunidad. 2. Habilidad lógica para realizar procesos mentales y posteriormente comunicarlos -ya sea de manera oral o escrita. 3. Una fuerte disposición para realizar trabajos que demanden colaboración con otros. 4. Actitud crítica y curiosa que le permita asumir procesos de investigación con rigurosidad académica y científica. 5. Comodidad con las herramientas que la tecnología ofrece para la exploración y gestión del conocimiento. 6. Conciencia y disposición de aprendizaje frente a la necesidad de la cualificación en un segundo idioma. 7. Respeto por medio ambiente. 	
<p>Posibles programas de trabajo con los admitidos</p> <p>Cuando se evidencie, finalizado el proceso de admisión, que el aspirante obtuvo un porcentaje entre el 60 y el 75%, se enviará al programa de la universidad y la facultad tenga para fortalecer las debilidades evidenciadas en el proceso. Por ejemplo: docente consejero, tutores, asesoría docente, programa de acompañamiento académico, entre otros.</p>	

Fuente: Facultad de Derecho, Proceso de Transformación Curricular, 2021

Perfil de egreso:

El perfil de egreso del programa evidencia el desarrollo de las CHyC establecidas por el programa dentro del proceso de enseñanza aprendizaje y el cumplimiento de los propósitos de formación establecidos, por lo que corresponde a la meta de formación global e incluye los contextos de desempeño del abogado UPB.

El abogado egresado del programa de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana es un profesional íntegro, crítico, reflexivo, propositivo y líder, con un alto sentido ético y humano, que ha desarrollado

su perfil conforme a las nuevas dinámicas internacionales que permean el derecho, lo cual le permite enfrentar los escenarios que le son planteados con estrategias novedosas y aplicando el derecho de forma sistémica.

El abogado egresado de la Universidad Pontificia Bolivariana puede desempeñarse en los diferentes campos del derecho a nivel litigioso, de consultoría, investigación, formador, funcionario judicial y como gestor del conflicto en el marco de los Mecanismos de Resolución de Conflictos.

El perfil de ingreso se construye en el marco curricular de la Universidad, como se evidencia en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Perfil de egreso programa de Derecho

PREGRADO			
PERFIL DE EGRESO DE DERECHO			
DIMENSIONES INSTITUCIONALES DE LA FORMACIÓN			
HUMANISTA			ACADÉMICA
HUMANA	CRISTIANA	SOCIAL	INVESTIGACIÓN
<p>El egresado UPB integrará las estrategias necesarias para situarse críticamente ante un mundo complejo y cambiante, con juicios de valoración que propendan por el respeto a la diferencia de actuar, pensar y creer del otro; fomentando la relación ética tanto entre pares como con su ecosistema, para la construcción de la sociedad.</p> <p>Es un profesional con pensamiento científico-pluralista, lo que le permitirá integrar saberes técnicos, sociales, humanos, culturales y artísticos, en una visión de mundo actual y prospectivo. El egresado de la UPB identifica los elementos constitutivos en la construcción de una sociedad incluyente, desde una reflexión crítica que aporte al mejoramiento de las condiciones de vida. Asume los principios del humanismo cristiano a la luz del diálogo fe y razón, para lograr el ejercicio de la autonomía personal como sujeto íntegro, y la sostenibilidad como compromiso con su entorno.</p>			<p>Desarrollar en el egresado del programa de derecho habilidades para la gestión de problemáticas jurídicas, comunicación efectiva y coherente, interpretación, argumentación e investigación, ofreciendo para ello un currículo flexible y acorde a las necesidades de su entorno regional, nacional e internacional</p>
<p>Desarrollar en el egresado del programa de derecho la aptitud para formular y desarrollar procesos de investigación que le permitan apoyar su vida profesional y proyectarse a la comunidad</p>			
CICLOS DE FORMACIÓN			
BÁSICO DE FORMACIÓN HUMANISTA		DISCIPLINAR	INVESTIGACIÓN
PROBLEMAS DE CONTEXTO			

¿De qué manera aportar principios y valores que defiendan la vida y la dignidad humana?	¿Cuáles son las implicaciones de adoptar distintos conceptos funciones y metodología del derecho?	¿Por qué la constitucionalización del derecho es vista como una situación problemática a la luz de las corrientes tradicionales del derecho y la política?	¿Por qué los paradigmas jurídicos determinan y orientan los procesos de investigación en el derecho?
¿Cómo asume un pensamiento crítico y ético en la resolución del problemas humanos y sociales de su entorno de acuerdo con los principios del humanismo cristiano?	¿Cuáles son las implicaciones de la interpretación y la comprensión jurídica para los actores del derecho y la comunidad en general?	¿Cuáles son las implicaciones del derecho como un fenómeno del lenguaje que transforma la realidad?	
¿Cómo implementa estrategias de pensamientos humanistas para un actuar ético frente a los desafíos de la sociedad actual?	¿Cuál es la relación entre derecho e historia, política y economía?	¿Cómo se abordan las temáticas del derecho en armonía con la historia, la política y la economía?	
¿Cómo desde un pensamiento pluralista integra diferentes saberes en su construcción personal y social?	¿Cuál es la importancia del diálogo y la tolerancia en la resolución de los conflictos jurídicos?	¿Por qué es importante conocer el procedimiento judicial sus principios y etapas, así como, la prevención y manejo del conflicto a través de los métodos alternativos en la solución de conflictos?	
CAPACIDADES HUMANAS			
Dominios de Capacidad:	Dominios de Capacidad: Ejemplo: Pensamiento crítico	Dominios de Capacidad:	Dominios de Capacidad:
Capacidad de argumentación. Capacidad de pensamiento Global y Capacidad de Imaginación	El egresado demuestra una actitud crítica que le permita tomar posiciones definidas dentro de la dinámica dialéctica propia del ejercicio del derecho. El egresado también evidencia un pensamiento complejo que permita advertir el problema y vislumbrar una salida al mismo, contando con las diferentes áreas del derecho y las ciencias auxiliares. Que tenga la actitud para pensar soluciones diferentes e innovadoras con	Propositiva, razón práctica y afiliación	El egresado debe ser capaz de resolver los problemas propios del fenómeno jurídico, con base en la ética, la moralidad pública y el bien común.

	ajuste a los principios generales del derecho.			
ÁREAS o NÚCLEOS (Indicar si se va a trabajar con áreas o núcleos)				
COMPETENCIAS				
Dominios de Competencia:	DERECHO PRIVADO	DERECHO PUBLICO	DERECHO SOCIAL	DERECHO PROCESAL
COMPETENCIAS	Comprende la formación de las relaciones jurídicas entre particulares y las obligaciones que se derivan de las mismas, a partir del ordenamiento jurídico colombiano, para lograr solución de conflictos del derecho privado	Analiza, desde el contexto de la seguridad jurídica y la justicia material, las relaciones jurídicas de derecho público, con el fin de identificar problemáticas y generar soluciones referentes a la materialización de los derechos, a partir del ordenamiento jurídico colombiano.	Comprende la formación de las relaciones jurídicas derivadas del trabajo y de la seguridad social, a partir de ordenamiento jurídico colombiano y las garantías internacionales aplicables a las relaciones laborales y modalidades asociadas	Gestiona el conflicto en búsqueda de su resolución jurídica, a través de la planeación de estrategias procesales, probatorias y de probática. Esto dentro ordenamiento jurídico colombiano y con el objetivo de contribuir con la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
CRITERIOS	*Conoce y domina los principios y reglas del derecho privado en materia de: personas, bienes, obligaciones, familia y sucesiones, así como lo relacionado con el área comercial y afines. * Conoce y domina los mecanismos procesales para la resolución de	*Comprende las fuentes y los principios del derecho constitucional, administrativo y penal. *Comprende los fenómenos jurídicos de carácter sustancial propios del derecho constitucional, administrativo y penal. *Conoce y domina los mecanismos procesales para la solución de casos concretos	*Conoce y domina los principios y reglas de las relaciones laborales en materia de: laboral individual, colectivo y seguridad social y afines. * Conoce y domina los mecanismos procesales para solicitarle al juez la resolución del conflicto en materia del derecho del trabajo y de la seguridad social. * Reconoce los fundamentos normativos de orden internacional aplicables a las	*Comprende la naturaleza del proceso y de la prueba. *Distingue los tipos de procedimiento y de medios de prueba. *Aplica los contenidos de justicia y garantías de los intervinientes en los procesos judiciales). *Relaciona los principios de la prueba y del proceso. *Soluciona casos concretos de contenido procesal y probatorio en cualquier área del derecho

	conflictos en materia privada.	que requieran el uso del derecho constitucional, administrativo y penal.	relaciones del derecho del trabajo y de la seguridad social.		
CONTEXTOS DE DESEMPEÑO					
El abogado egresado de la Universidad Pontificia Bolivariana puede desempeñarse en los diferentes campos del derecho a nivel litigioso, de consultoría, investigación, formador, funcionario judicial y como gestor del conflicto en el marco de los Mecanismos de Resolución de Conflictos.					
SÍNTESIS DEL PERFIL DE EGRESO (por capacidades humanas y competencias)					
El abogado egresado del programa de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana es un profesional íntegro, crítico, reflexivo, propositivo y líder, con un alto sentido ético y humano, que ha desarrollado su perfil conforme a las nuevas dinámicas internacionales que permean el derecho, lo cual le permite enfrentar los escenarios que le son planteados con estrategias novedosas y aplicando el derecho de forma sistémica					

Fuente: Facultad de Derecho, Proceso de Transformación curricular, 2021

El perfil de egreso establecido por el programa se alcanza gracias al desarrollo de las CHyC formuladas en una matriz institucional, a partir de los ciclos de formación que conforman el currículo, mapa que se presenta en la Tabla No. 3, disponible como anexo haciendo [click aquí](#).

La estructura curricular del programa vs ha diseñado de manera deductiva comenzando por la macroestructura, seguida de la mesoestructura y culminando con la microestructura, así:

MACROESTRUCTURA

Hace referencia a los ciclos, a las intencionalidades formativas. Son una estructura curricular de visión amplia que establece vínculos entre los objetos de formación humana y científica, de un nivel de generalidad alto que delimita las capacidades humanas que se busca construir con los estudiantes en el proceso de la formación⁵.

La estructura curricular del programa de Derecho está definida por ciclos en concordancia con el Modelo Pedagógico adoptado por la Universidad Pontificia Bolivariana de manera Institucional.

El Ciclo Básico de Formación Humanista, es un eje transversal del proceso educativo, desarrolla la identidad de los valores de la Institución, su misión y visión y la formación humanista propia del profesional bolivariano. Busca formar un profesional con una profunda sensibilidad social y con una sólida estructura humanista e intelectual.

⁵ UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Guía para la transformación curricular de los programas académicos de pregrado y postgrado. Mayo de 2012.

El Ciclo Básico Disciplinar, busca la apropiación y dominio de principios y fundamentos científicos sobre los cuales descansan las aplicaciones prácticas que dan soporte al saber hacer del Derecho.

El Ciclo Profesional, las líneas de formación profesional integran el ciclo de formación profesional del programa y tienen como propósito abordar los conocimientos, aptitudes, destrezas y habilidades propias del saber hacer de las profesiones, con sus énfasis correspondientes. El ciclo profesional de Derecho cuenta con las siguientes líneas de énfasis: privado, comercial, penal, laboral, público, y procesal.

El Ciclo de Integración, desarrolla una formación avanzada y a su vez integradora con otras áreas del conocimiento; busca a través de asignaturas optativas la profundización o énfasis en áreas del conocimiento propias del saber profesional.

A continuación, se presenta cuadro que relaciona las asignaturas que hacen parte de cada uno de los ciclos de formación anteriormente mencionados, y el número total de créditos que conforma cada ciclo.

MESOESTRUCTURA

Constituye la estructura curricular de nivel intermedio de generalización. Se puede organizar como:

Áreas académicas: se entienden como espacios demarcados que reúnen conocimientos organizados dentro de un componente y que cumplen unos propósitos formativos específicos.

Núcleos de formación: son una manera de organizar los contenidos en un conjunto que se configura como una unidad conceptual. Son un concepto más amplio que el de tema, no se refiere a un solo contenido sino a varios. Busca agrupar conjuntos de conocimientos y problemas de una o varias áreas de conocimiento. La articulación de los contenidos en el núcleo es de interdependencia y no de jerarquía. Los núcleos de formación pueden ser temáticos, problemáticos e integradores.

Módulos: se entienden como segmentos de contenidos formativos, secuencias cortas ligadas a aprendizajes específicos, incluye una serie de temas y problemas que pueden integrar diferentes áreas académicas y cursos. Permiten un aprendizaje más autónomo, abierto y flexible.

Proyectos: se entienden como la investigación de un tema o un problema, orientado a encontrar respuestas a un interrogante o soluciones a un problema seleccionado. Articula investigación y formación

La mesoestructura curricular del programa de Derecho está definida por las siguientes áreas académicas: Derecho Privado, Derecho Público, Derecho Social, y Derecho Procesal.

- **Derecho Privado**, a partir del cual se abordan los problemas derivados de las relaciones civiles, comerciales, y de familia entre los particulares. Dentro de esta área del derecho se encuentran la línea de civil y comercial.
- **Derecho Público**, a partir del cual se reconoce la colaboración armónica que justifica la relaciones entre el Estado y los particulares y el Estado y otros Estados. Dentro de esta área del derecho se encuentran las líneas de derecho constitucional, administrativo, penal e internacional.
- **Derecho Social**, que comprende las relaciones entre los trabajadores y los empleadores. Dentro de esta área del derecho se encuentran la línea de relaciones laborales y sus derivados.
- **Derecho Procesal**, desde las diversas áreas se aborda el estudio de las normas adjetivas que permiten la realización del derecho sustantivo.

MICROESTRUCTURA

Constituyen la estructura curricular de nivel bajo de generalización. Se entienden como una unidad de tiempo que articula conocimientos y prácticas o problemas especialmente organizados para el desarrollo del proceso de formación académica.

Las asignaturas o materias en los currículos tradicionales se refieren a temas específicos. Los cursos, como una nueva forma de organización, son una combinación de temas y problemas.

Finalmente, la estructura curricular incluye dos ejes articuladores, transversales al proceso de formación: Eje transversal de investigación y Eje transversal TIC, así:

EJE TRANSVERSAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Comprende las implicaciones de la investigación y la innovación y sus formas de relación en el abordaje de los problemas complejos del ser humano, valorando el trabajo colaborativo e interconectado desde una mirada transdisciplinar y transcultural, de allí que se potencialicen capacidades humanas como la vida, la ética y la estética, materializadas en el pensamiento crítico, sistémico y la imaginación, permitiendo el desarrollo de la competencia de investigación e innovación, permitiendo afirmar que el abogado UPB:

1. Conoce los paradigmas y las teorías de investigación de su área en relación con otras áreas del conocimiento con el fin de identificar un marco contextual y unas categorías conceptuales que justifiquen y validen su problema de investigación.

2. Determina una metodología acorde con el planteamiento del problema que responda a los objetivos de la investigación.
3. Analiza e interpreta la información recolectada que permita dar respuesta al objetivo del problema.
4. Proyecta la información analizada con perspectivas de aplicación novedosa del conocimiento a los problemas del contexto.
5. Realiza procesos de indagación siguiendo protocolos académicos que le permitan acceder a la información de su campo de conocimiento y otros campos asociados.
6. Realiza proceso de análisis, síntesis y asociación con posición crítica como estrategias cognitivas propias para la comprensión y apropiación del conocimiento.
7. Desarrolla una capacidad creativa que le permita mantener la dinámica de la transformación.
8. Interactúa con otros sujetos y objetos de conocimiento que realimentan las comprensiones para regular la construcción de conocimiento, utilizando estrategias de comunicación que le permitan dar a conocer sus productos.

EJE ARTICULADOR TIC

Posibilita la flexibilidad y desterritorialización de los espacios, la demarcación de la noción convencional de tiempo, la disponibilidad de información, los lenguajes y recursos variados y convergentes, las características que impactan los procesos de indagación e investigación, las formas de lectura y escritura y las formas de enseñar, formar y aprender, de allí que se potencialicen capacidades humanas como la ética y vida, ética y estética, materializadas en la autonomía, imaginación y pensamiento crítico, así como el desarrollo de las competencias de creatividad e innovación, comunicación y colaboración y pensamiento crítico y toma de decisiones, permitiendo afirmar que el abogado UPB:

1. Apropia estrategias de indagación que permitan el desarrollo del pensamiento creativo, para la resolución de tareas, problemas de manera innovadora a partir de la utilización estratégica de las TIC.
2. Identifica problemas o situaciones problemáticas que requieren investigación para la comprensión y apropiación del conocimiento teniendo a partir del empleo de herramientas TIC como fuentes de información especializadas y actuales.

3. Utiliza medios y entornos digitales para construir colaborativamente ambientes de aprendizaje teniendo en cuenta la utilización de diversos canales de comunicación asincrónicos y sincrónicos.
4. Produce y publica diversos textos en variados lenguajes (textos, mapas, esquemas, tablas) que permitan la lectura y escritura hipertextual considerando el respeto por los derechos de autor y la propiedad intelectual.
5. Selecciona las TIC apropiadas para resolver problemas del contexto, a partir del estudio de soluciones conceptuales y prácticas. (va para creatividad)
6. Asume proyectos o tareas para el alcance de determinadas metas comunes a partir de la aplicación de diversas estrategias de construcción colaborativa a través del empleo de TIC.

Todos los componentes de la estructura curricular permiten el diseño de la malla curricular, como la propuesta académica de formación que el estudiante debe completar en el marco del plan de estudios, dispuesto en la Tabla No. 4.

Tabla No. 4 Plan de Estudios Programa de Derecho

Plan de estudios del Programa: Derecho														
Microestructura					Mesoestructura				Macroestructura					
Código del catálogo (Materia-Curso)	Nombre del Curso ^[1]	Dedicación (Créditos)			Créditos Académicos	Horas de trabajo académico ⁽²⁾			Nombre del Área, Núcleo o Proyecto a la que pertenece el curso. Dejar en blanco si no aplica	Ciclos de formación Pregrado ⁽¹⁾ (Créditos)				
		Obligatorio	Electivo	Optativo		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales		Ciclo Básico de Formación Humanista	Ciclo Básico Disciplinar	Ciclo Profesional	Ciclo de Integración	Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados ⁽³⁾
Semestre 1														
5559-0248	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3			3	64	80	144			3			
5559-0249	CIVIL GENERAL Y PERSONAS	3			3	64	80	144				3		
5559-0250	TEORÍA CONSTITUCIONAL Y DEL ESTADO	2			2	32	64	96			2			
5556-0129	HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS Y CIENCIA POLÍTICA	3			3	64	80	144			3			
5559-0251	SISTEMAS JURIDICOS	3			3	64	80	144			3			
	HUMANISMO Y CULTURA CIUDADANA	2			2	48	48	96			2			
Total créditos por semestre:		16	0	0	16	336	432	768			2	11	3	0
Semestre 2														

5559-0252	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	2			2	32	64	96				2		
5559-0253	BIENES CIVILES	3			3	64	80	144					3	
5559-0254	CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	3			3	64	80	144					3	
5556-0130	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	1			1	32	16	48				1		
5559-0255	FILOSOFÍA DEL DERECHO	3			3	64	80	144				3		
5559-0256	HERMENÉUTICA JURÍDICA Y PRINCIPIALÍSTICA	2			2	64	32	96				2		
	LENGUA Y CULTURA	2			2	48	48	96			2			
Total créditos por semestre:		16	0	0	16	368	400	768			2	8	6	0
Semestre 3														
5559-0257	PROCESAL CIVIL	3			3	96	48	144					3	
5559-0258	OBLIGACIONES	5			5	96	144	240					5	
5559-0259	PROCESAL CONSTITUCIONAL	2			2	64	32	96					2	
5559-0260	DERECHO COMERCIAL GENERAL	3			3	64	80	144					3	
5559-0261	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	2			2	64	32	96				2		
	CRISTOLOGÍA BÁSICA	2			2	48	48	96			2			
Total créditos por semestre:		17	0	0	17	432	384	816			2	2	13	0
Semestre 4														
5559-0262	DERECHO PROBATORIO	2			2	64	32	96					2	
5559-0263	CONTRATOS	3			3	96	48	144					3	

5559-0264	DERECHO ADMINISTRATIVO	3			3	64	80	144				3		
5559-0265	BIENES MERCANTILES	2			2	64	32	96				2		
5559-0266	PENAL GENERAL	3			3	64	80	144				3		
5559-0267	RELACIONES LABORALES	3			3	64	80	144				3		
	ÉTICA GENERAL	1			1	32	16	48			1			
Total créditos por semestre:		17	0	0	17	448	368	816			1	0	16	0
Semestre 5														
5559-0268	ORATORIA Y CONTROVERSIA JURÍDICA	2			2	64	32	96			2			
5559-0269	TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD	3			3	64	80	144				3		
5559-0270	PROCESAL ADMINISTRATIVO	2			2	64	32	96				2		
5559-0271	DERECHO COMERCIAL SOCIEDADES	3			3	64	80	144				3		
5559-0272	PENAL ESPECIAL	4			4	96	96	192				4		
5559-0273	SEGURIDAD SOCIAL	3			3	64	80	144				3		
Total créditos por semestre:		17	0	0	17	416	400	816			0	2	15	0
Semestre 6														
5559-0274	TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN	3			3	64	80	144				3		
5559-0275	CIVIL FAMILIA	3			3	64	80	144				3		
5559-0276	DERECHO FISCAL	2			2	32	64	96				2		
5559-0277	PROPIEDAD INTELECTUAL	2			2	64	32	96				2		

5559-0278	PROCESAL PENAL	2			2	64	32	96				2		
5559-0279	PROCESAL LABORAL	2			2	64	32	96				2		
5559-0280	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3			3	64	80	144			3			
Total créditos por semestre:		17	0	0	17	416	400	816			0	3	14	0
Semestre 7														
5559-0281	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	2			2	32	64	96				2		
5559-0282	SUCESIONES	3			3	64	80	144				3		
5559-0283	CONSULTORIO JURÍDICO I	2			2	64	32	96				2		
5559-0284	DERECHO ECONÓMICO	3			3	64	80	144			3			
5559-0285	PRUEBAS SISTEMA ACUSATORIO	1			1	32	16	48				1		
-	ELECTIVA I		3		3	64	80	144			3			
5559-0286	INVESTIGACIÓN JURÍDICA I	2			2	64	32	96			2			
	ÉTICA PROFESIONAL	1			1	32	16	48			1			
Total créditos por semestre:		14	3	0	17	416	400	816			4	5	8	0
Semestre 8														
5559-0287	DERECHO HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	2			2	32	64	96				2		
5559-0288	DERECHO CANÓNICO	2			2	32	64	96				2		
5559-0289	CONSULTORIO JURÍDICO II	2			2	64	32	96				2		
5559-0290	DERECHO DE LOS MERCADOS	3			3	64	80	144				3		

-	OPTATIVA I			2	2	32	64	96				2		
-	OPTATIVA II			2	2	32	64	96				2		
5559-0291	INVESTIGACIÓN JURÍDICA II	1			1	32	16	48			1			
5559-0292	COMPLIANCE	1			1	32	16	48				1		
Total créditos por semestre:		11	0	4	15	320	400	720			0	1	14	0
Semestre 9														
5559-0293	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2			2	32	64	96				2		
5559-0294	DESARROLLO SOSTENIBLE	3			3	64	80	144				3		
5559-0295	CONSULTORIO JURÍDICO III	3			3	96	48	144				3		
-	OPTATIVA III			1	1	32	16	48				1		
-	OPTATIVA IV			2	2	32	64	96				2		
-	OPTATIVA V			2	2	32	64	96				2		
5559-0296	SOFT LAW	1			1	32	16	48				1		
Total créditos por semestre:		9	0	5	14	320	352	672			0	0	14	0
Semestre 10														
5559-0297	CONSULTORIO JURÍDICO IV	3			3	96	48	144				3		
-	OPTATIVA VI			2	2	32	64	96				2		
-	OPTATIVA VII			2	2	32	64	96				2		
-	OPTATIVA VIII			2	2	32	64	96				2		

ELECTIVA II		3		3	64	80	144		3				
EMPRENDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2			2	48	48	96		2				
Total créditos por semestre:	5	3	6	14	304	368	672		5	0	9	0	
Total Número Horas													
Total Porcentaje Horas (%)													
Total Número Créditos del Programa													
Total Porcentaje Créditos (%)													
<p>(1) La institución debe especificar las áreas o componentes de formación de las que se compone su diseño curricular. Se pueden adicionar o eliminar columnas de acuerdo al currículo del programa. Se escribe el número de créditos del curso en el ciclo correspondiente.</p> <p>(2) Indicar la distribución de horas de trabajo académico que requiere cada curso o módulo del plan de estudios. Las columnas corresponden a las horas de trabajo directo o presencial y las horas de trabajo autónomo o independiente. La institución puede agregar o modificar las categorías, pero siempre registrando en la última columna el total de horas de trabajo académico de cada curso o módulo. La distribución debe guardar correspondencia con la tipología de crédito que defina la propia institución.</p> <p>(3) De acuerdo a las proyecciones o matriculas reales del programa, indicar el máximo número de estudiantes a atender en cada curso teniendo en cuenta la disponibilidad de profesores, infraestructura física y medios educativos. La cifra debe corresponde a la sumatoria de todas las secciones o grupos del mismo curso.</p>													

Fuente: Facultad de Derecho, Proceso de Transformación Curricular, 2021.

5.3. Estrategias para el desarrollo de los principios curriculares en el programa

La **contextualización** del currículo se logra con la integración de los procesos de formación a los espacios cultural, social, económico, político, histórico, científico y técnico de la ciudad, el país y el mundo.

En este sentido, la Facultad de Derecho se ha consolidado como un referente de formación de abogados íntegros, permitiendo destacar los siguientes logros:

- Reconocimiento de Acreditación de Alta Calidad Institucional Multicampus, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 017228 del 24-10-18
- Reconocimiento de Acreditación de Alta Calidad del programa, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 002700 de 2019 del MEN
- Reconocimiento de procesos de calidad en la prestación del servicio en el Centro de Conciliación, mediante Certificación ICONTEC NTC 5906
- Autorización vigente del Ministerio de Justicia y del Derecho para la formación y certificación de conciliadores en derecho.
- Programas de posgrado consolidados como espacios de acompañamiento en la construcción del proyecto de vida de los profesionales de la región, en las diversas áreas del derecho y en los niveles de especialización y maestría.
- Visibilidad en el medio, a través de la oferta de educación continua en las diversas áreas del derecho y como complemento para las necesidades de formación de la región.
- Incremento en el número de inscritos, equivalente al 12% anual, fortaleciendo los índices de demanda a la oferta educativa, como respuesta de la región, evidenciando la pertinencia del programa frente a las necesidades de formación.
- Proceso de fortalecimiento continuo del grupo, líneas y semillero de investigación como escenario para la indagación y producción intelectual.
- Convenios interinstitucionales con entidades públicas y empresas privadas como escenarios de práctica en la formación de los estudiantes de consultorio jurídico.
- Convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes.
- Posibilidad de doble programa con facultades de la institución y de doble titulación con universidades de otros países.
- Programa de consejería estudiantil vigente para el acompañamiento integral de los estudiantes de pregrado.
- Participación activa de los estudiantes en actividades del semillero de investigación; así como en congresos, encuentros y concursos en el ámbito regional y nacional, con resultados significativos de su participación.
- Alianzas estratégicas para la formación continua y el relacionamiento en el ámbito regional y nacional.

- Participaciones significativas como experiencias de formación en el ámbito nacional e internacional en Concursos Nacionales de Derechos Humanos, el Modelo de la Organización de Estados Americanos – MOEA y el Modelo de las Naciones Unidas.
- Ciclo de integración con los programas de posgrado como espacio para la profundización y el desarrollo de competencias de los estudiantes a partir del componente flexible de los cursos optativos del programa.

La **flexibilidad** como “posibilidad que tiene el currículo de ser modificado y adaptado para responder a las condiciones, intereses, necesidades y aspiraciones de los estudiantes”^[1], se evidencia al interior del programa de derecho por la integración del plan de estudios y las actividades que complementan la formación, así:

El plan de estudios del programa de derecho está integrado por un componente flexible del ciclo de formación humanista, a través de las electivas, que busca la formación integral del estudiante en CHyC que alimentan el ser, equivalente al 4% de créditos del programa; así como un componente flexible del ciclo de integración, que busca la profundización en áreas de interés jurídico, equivalente al 9% de créditos del programa.

De acuerdo con la configuración microcurricular por líneas y a la dinámica de cursos regulares e intersemestrales, los estudiantes tienen la posibilidad de avanzar en las líneas de formación, de acuerdo con sus necesidades, permitiendo reducir los tiempos de graduación, en conjunto con el cumplimiento de los requisitos para optar al título de abogado.

En este mismo sentido, la flexibilidad se materializa a partir de experiencias de formación que complementan el proceso con la oferta variada de cursos para horas libres, deportivas y competencia en segunda lengua.

La **interdisciplinariedad** se concibe como la posibilidad de establecer relaciones entre las disciplinas, rescatar el sentido de totalidad, romper los encierros disciplinarios para permitir articulaciones organizativas entre disciplinas separadas y construir modelos integracionistas más allá de las disciplinas,^[2] posibilidad que se concreta en la facultad de derecho a partir del plan de estudios, las experiencias de formación curriculares y extracurriculares; así como las actividades de investigación.

Desde el plan de estudios, el programa de derecho promueve la interdisciplinariedad en el ciclo de formación humanista con los cursos obligatorios y electivos, equivalentes al 10% de los créditos del programa. Los primeros para la formación en humanismo y cultura ciudadana, lengua y cultura, ética general, cristología básica, ética profesional, emprendimiento y responsabilidad social, los segundos con una amplia oferta de cursos que permiten la formación en ecología, TIC, filosofía, arte, entre otros. En el ciclo de formación disciplinar, la integración del derecho con la economía, la sociología y la ciencia política; mientras que, en el ciclo de formación profesional, el microcurrículo integra la

interdisciplinaria a partir de los ejes temáticos de los cursos, por la relación del derecho con otras disciplinas, perspectiva necesaria para abordar la conceptualización o resolución de problemas.

Por su parte, las experiencias de formación extracurriculares como el Modelo de las Naciones Unidas y el Modelo de la Organización de Estados Americanos consolidan el trabajo conjunto de los estudiantes de derecho, ciencias políticas y gobierno y administración de negocios internacionales, permitiendo participaciones de impacto internacional, que repercuten en procesos de formación interdisciplinaria para los estudiantes.

Las actividades de investigación, organizadas para la formación en investigación y la investigación científica, promueven espacios para la discusión y estudio interdisciplinario de las principales problemáticas del contexto. Las primeras, declaradas en el plan de estudios a partir de la línea de investigación; las segundas, con los proyectos de investigación que adelantan los estudiantes del semillero y los proyectos de investigación que adelantan los profesores de la facultad.

El desarrollo del plan de estudio y el ejercicio investigativo permiten la **Integralidad** por la posibilidad de articular los niveles educativos, así como los ciclos y cursos a partir de la investigación. La articulación de los niveles educativos se concreta en el programa de derecho a partir del ciclo de integración, permitiendo a los estudiantes de pregrado matricular cursos en los posgrados, previa verificación del cumplimiento de los requisitos, avanzando en los créditos de asignaturas optativas dentro de su plan de estudios y con la posibilidad de homologar las competencias adquiridas, una vez ingresan al programa de posgrado, haciendo transición de nivel, en su proceso de formación. Esta misma transición se evidencia entre los posgrados, por la vía de la homologación, de acuerdo con los requisitos establecidos para estos efectos.

La investigación, como eje transversal, permite la integración de los niveles de formación – pregrado, especialización, maestría-, los ciclos y cursos, los primeros por el alcance al abordar el tema y los problemas de investigación derivados, de acuerdo con los intereses de cada estudiante; los segundos y terceros, por la línea de formación para la investigación –metodología de la investigación, investigación jurídica I e investigación jurídica II- y la formación de competencias de indagación que se proponen en cada curso del plan de estudios y los terceros.

La **Interculturalidad** se desarrolla en los programas académicos institucionales a través del Ciclo de Formación Humanista, el cual en el programa particular de Derecho tiene por propósito la formación integral humana, cristiana y social para construir, a la luz de los principios del humanismo cristiano, el sentido de la vida, las relaciones consigo mismo, los otros y Dios, y las relaciones con el entorno para transformarlo de manera responsable e innovadora. Las asignaturas de dicho ciclo, desarrollan los dominios de: i) comprensión de los valores del humanismo cristiano, ii) toma de decisiones con valoración ética, iii) solución de problemas, iv) comprensión y diálogo con otros saberes, v) transformación del entorno, vi) creación, innovación autodeterminación, interacción, comprensión e

interpretación. Así mismo, la Universidad a través de diferentes convenios, permite experiencias de interculturalidad, como lo son los convenios de movilidad estudiantil, el apoyo a la participación en encuentros académicos a nivel nacional e internacional y la participación en actividades extracurriculares de carácter cultural y deportivo.

5.4. Resultados de aprendizaje del programa

Los resultados de aprendizaje (RA) del programa de Derecho, son coherentes con la propuesta curricular del Modelo Pedagógico Integrado, con la estructura curricular y con el perfil de egreso declarado. Esto quiere decir, que existe armonía en la conceptualización y la implementación de los procesos académicos, que son determinados a nivel institucional a partir de unos ejes formativos (humano, cristiano, social y académico), para responder a los problemas del contexto de la profesión y orientar el desarrollo de las CHyC.

A su vez, los RA son reconocidos como base para iniciar, desarrollar y finalizar procesos formativos y como eje del proceso de mejoramiento continuo. Lo anterior implica diseñar estrategias de trazabilidad, de seguimiento al desarrollo y de los resultados obtenidos, así como implementar mecanismos que conlleven al ajuste curricular. Esto exige el despliegue de acciones de mejora continua, que permitan el robustecimiento del perfil de egreso en relación con los RA mediante el reconocimiento de la pertinencia contextual del perfil del egresado, su coherencia respecto a las tendencias de la profesión, la adecuación de los niveles de desarrollo y su relación con los estándares nacionales e internacionales.

El programa de derecho, ha estructurado los RA en una matriz que tiene como referente el perfil de egreso y la estructura curricular por ciclos, en la medida que a cada ciclo le corresponde un RA general que está directamente relacionado con las CHyC establecidas y aterrizadas a partir de los RA específicos que se desarrollan en cada curso que integra el plan de estudios, su descripción como experiencia de formación, haciendo precisiones sobre su objeto, las actividades de contacto directo, las actividades de trabajo independiente y los instrumentos de evaluación.

Los RA del programa de derecho se han condensado en la Tabla No. 5., disponible como anexo, haciendo [click aquí](#) y se encuentran en coherencia con el documento institucional Resultados de Aprendizaje disponible haciendo [click aquí](#) y en coherencia con las disposiciones, también institucionales, de sesión Resultados de aprendizaje, disponibles haciendo [click aquí](#).

6. LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS EN EL PROGRAMA

El Modelo Pedagógico Integrado de la UPB “privilegia el aprendizaje, la posición activa del estudiante en la construcción de su propio conocimiento, el papel mediador del profesor, la relación docente-estudiante basada en el diálogo y guiada por el reconocimiento de la dignidad del otro como persona;

la investigación, sin descartar el método expositivo, el trabajo experimental, la práctica y las actividades independientes debidamente acompañadas⁶."

La concepción de currículo integrado en la UPB, parte del reconocimiento de los siguientes elementos básicos:

- El reconocimiento de los saberes previos con los que llegan los sujetos a los programas.
- Que la actividad humana no sea evaluada solo en términos de su productividad y eficacia, sino buscar la formación integral de la persona desde la perspectiva del humanismo cristiano.
- Pensar la escolaridad como un proceso permanente y continuo en el cual se avanza no por la finalización de periodos, sino más bien por el desarrollo de capacidades y competencias en un plan formativo integral.
- Generar capacidades para reconocer las características de los contextos sociales y culturales en los que habrán de aplicarse los aprendizajes.
- Integración de áreas de conocimiento y transitar de nivel en nivel. El diálogo entre niveles educativos se da como planeación, reflexión y ejecución conjunta.

Asociado al modelo pedagógico, se encuentra la didáctica, concebida como metodología, método y técnica, en la medida que se abordan como un conjunto integrado que solo puede comprenderse en su totalidad e interdependencia, permitiendo identificar lo que se espera que el otro aprenda y cómo se espera que el otro aprenda. En el caso de la UPB, lo que se espera que el otro aprenda se responde a partir del constructo (contenido) y los criterios de competencia que se han declarado en los mapas de CHyC, y en las cartas descriptivas, y que serán los que se evaluarán a los estudiantes; mientras cómo se espera que el otro aprenda se concibe a partir de las posibles prácticas para el ejercicio del docente de la UPB.

La metodología, el método y la técnica se circunscriben en la Pedagogía participativa, la cual posibilita la selección de modalidades de trabajo cooperativo, colaborativo y de técnicas interactivas, se fundamenta en el Aprender a aprender que propicia procesos de enseñanza relacionados con la regulación de los procesos cognitivos, reconoce al profesor como un mediador - tutor que ayuda al estudiante a lograr cada vez mayores niveles de comprensión en torno al conocimiento; favorece la autonomía del estudiante al posibilitar la reorganización de los conocimientos, y privilegia el aprendizaje significativo que conlleva a la construcción de nuevas estrategias, tipos de acciones y experiencias al relacionarlas con otras ya aprendidas.

La metodología, tratándose de clases teóricas o prácticas, por ejemplo, se configura de acuerdo con los aprendizajes esperados y la manera como se deben alcanzar; si es a partir de explicaciones, del trabajo

⁶ Universidad Pontificia Bolivariana. Modelo Pedagógico Integrado. P. 7

en equipo, o trabajo personalizado, de interacciones o individualmente. El programa de derecho ha definido su metodología a partir de experiencias de aprendizaje teóricas, prácticas o teórico prácticas, concretadas en cada uno de los cursos que conforman el plan de estudios y detalladas en su respectiva carta descriptiva, en cuyo marco se establecen explicaciones en virtud de la magistralidad, el trabajo colaborativo o individual, las discusiones en clase, entre otros como herramientas para su desarrollo.

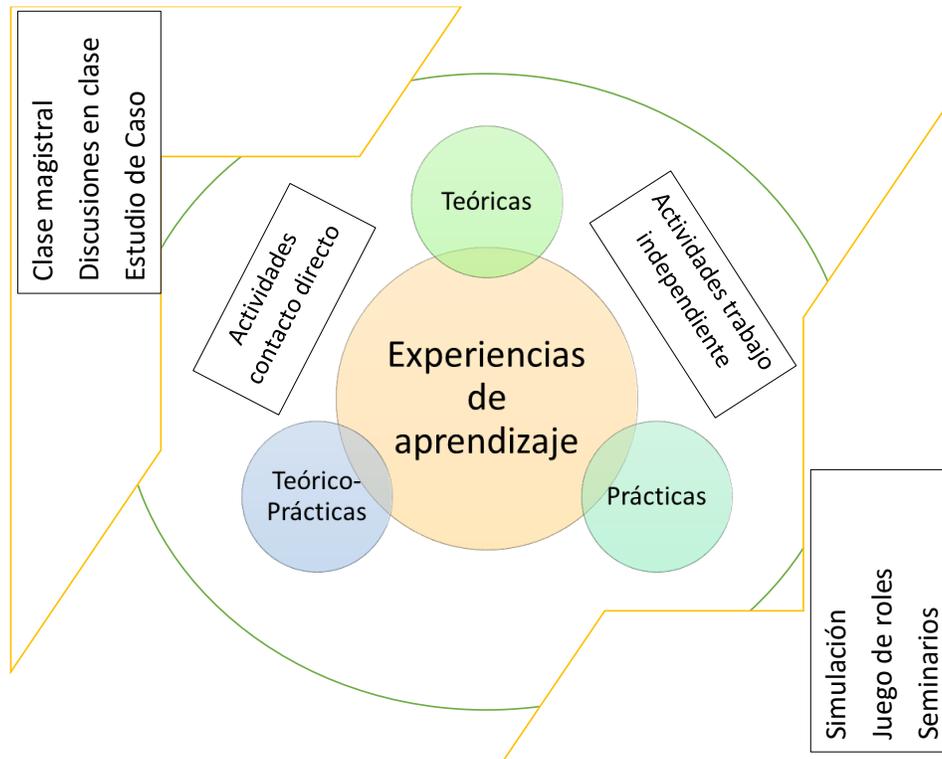
El método se encarga de trazar la ruta o el camino conducente a aquellos aprendizajes; se dispone de un paso a paso, organizado, de la experiencia de aprendizaje mediante la cual el estudiante aprenderá y desarrollará las competencias previstas a propósito de los contenidos de formación, el tiempo, el lugar y el espacio, las mediaciones para comunicar o transmitir los conocimientos, las instrucciones y orientaciones para el desarrollo de las actividades. Para el caso de UPB, será la pedagogía participativa de un modelo pedagógico integrado cuyo enfoque radica en la formación de CHyC, por lo que el método tributa a las experiencias de aprendizaje que, para el programa de derecho se encuentran definidas en función de su mapa de CHyC y desarrolladas en la carta descriptiva de cada curso que integra el plan de estudios, como experiencias de aprendizaje.

La técnica, por su parte, dirige al estudiante a pensar y actuar de acuerdo con la ruta trazada por el método. La técnica, sea de producción oral, escrita, colectiva, individual o de interacción, le indica cuál es el proceso que tiene que seguir para alcanzar unos resultados de aprendizaje además de satisfactorios por el progreso, acordes con el nivel de desarrollo de la competencia. La claridad de la tarea, los recursos, las instrucciones, los procedimientos, las condiciones para llevar a cabo la tarea, los tiempos, las mediaciones, serán necesarios para que el estudiante ejercite sus competencias, por lo que han sido detallados en la carta descriptiva de cada curso que integra el plan de estudios del programa de derecho.

Las metodologías, métodos y técnicas del programa de derecho han sido consideradas desde el Mapa de CHyC, concretadas en el plan de estudios y detalladas en las cartas descriptivas de los cursos que lo componen.

Esa integración que posibilita el modelo pedagógico integrado de la UPB entre didáctica, metodología, método y técnica está presente en el programa de derecho, como se ha indicado y como se visualiza en la Gráfica No. 1.

Gráfica No. 1 Didáctica, metodología, método y técnica Programa de Derecho



Fuente: Grupo de trabajo

En esa totalidad e interdependencia que hay entre didáctica, metodología, método y técnica, el programa de derecho concentra en las experiencias de aprendizaje la materialización de las CHyC definidas para alcanzar el perfil de egreso, experiencias de aprendizaje que se pueden desarrollar de manera teórica, práctica o teórico práctica a través de actividades de contacto directo con el profesor o de trabajo independiente del estudiante, propiciando técnicas que responden a la naturaleza de cada curso y que pueden ir desde la clase magistral, las discusiones en clase, el estudio de caso, la simulación el juego de roles, el seminario entre otros, sin perjuicio de la incorporación que el permanente proceso de autoevaluación demande para la consolidación de fortalezas y la superación de oportunidades de mejora.

7. LA EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA

Para la UPB la evaluación por se realiza en función de las CHyC establecidas al interior de cada programa y se define como un proceso de valoración contextualizado, permanente, informado y participativo, encaminado a: analizar los progresos, establecer los aspectos a mejorar respecto al desempeño y la

idoneidad en términos de aprendizaje y formación; e igualmente a legitimar el nivel de desarrollo de las CHyC para realimentar y transformar el currículo. Para dicha valoración es necesario recopilar evidencias que permitan, de acuerdo con criterios preestablecidos e informados, entregar información válida y confiable para la regulación y toma de decisiones de los estudiantes sobre su proceso formativo, posibilitar al profesor el adecuar su práctica docente y promover en la institución procesos de revisión y actualización del currículo orientados al mejoramiento y contextualización de los propósitos de formación y los perfiles de egreso.

La formación en CHyC demanda formas de evaluación que enfatizan en desempeños contextualizados, integrados e informados. La evaluación de las CHyC se fundamenta en principios como los aspectos esenciales del aprendizaje⁷, la interacción y diálogo entre los agentes participantes en la evaluación, la meta cognición⁸ y el mejoramiento continuo.

La evaluación debe considerar los siguientes aspectos: los objetivos del proceso formativo en general y de la evaluación en particular, los componentes o elementos a evaluar, las metodologías empleadas en la enseñanza y las formas de evaluar, y los resultados obtenidos de acuerdo con los planes previstos dentro de unos contenidos mínimos básicos que deben alcanzar los estudiantes organizados en los programas y en los proyectos educativos, por lo que estos elementos han sido condensados en la carta descriptiva de cada curso que integra el plan de estudios del programa de derecho, como experiencias de aprendizaje.

Es necesario reiterar que se evalúan tanto los saberes previos que tienen los estudiantes (evaluación diagnóstica), como también el proceso de aprendizaje (evaluación formativa) y los resultados del aprendizaje (evaluación sumativa o de producto), puesto que la interrelación de estos tres momentos se traduce en una mirada integral en torno a las ejecutorias de los discentes.

La evaluación con intención formativa permite procesos de análisis sobre las actividades o tareas de aprendizaje, presencial y virtual, que a su vez genera un diagnóstico para la realimentación y la regulación del proceso formativo, pues en su nivel procesal, la evaluación es detecta los problemas en el momento en que se producen y facilita la puesta en marcha de medidas para corregirlos y continuar el proceso.

La evaluación con intención sumativa, además de formar, permite calificar el nivel de desarrollo de las CHyC con propósitos de promoción⁹, ofreciendo herramientas objetivas para el docente en la toma de

⁷ Se refieren a los contenidos como base para la construcción de la competencia, al ser conocimiento e información que el estudiante debe aprender y poner en funcionamiento. Se organizan en conceptuales, procedimentales y axiológicos.

⁸ Reconocer los propósitos de formación para la planificación de los contenidos a enseñar y aprender, el diseño de instrumentos y procedimientos, realizar control durante el transcurso del aprendizaje y evaluar los niveles de desarrollo obtenidos. El proceso de metacognición posibilita la realimentación para la transformación.

⁹ Universidad Pontificia Bolivariana. Acuerdo CDG 15 de 2019.Reglamento Estudiantil de pregrado

decisiones y la emisión de juicios de valor sobre el proceso de avance y los RA de los estudiantes, a la luz de las CHyC de cada experiencia de aprendizaje.

Por lo anterior, es el docente quien establece criterios de evaluación para valorar, en términos cualitativos, el grado de adquisición de las competencias, habilidades o destrezas. Para ello se pueden emplear técnicas tales como la observación directa y sistemática. El docente recoge la información de los estudiantes; pone a éstos a registrar sus avances cualitativos de su proceso de aprendizaje. Se realiza una evaluación inicial. Se efectúan evaluaciones de proceso y continuas; se toman como referentes los propósitos de formación de los programas de los componentes o cursos. Al término de los períodos académicos se efectúa una evaluación final, que toma como referencia las metas de aprendizaje establecidas en las intencionalidades del programa de formación y en el curso específico.

De acuerdo con la propuesta pedagógica de la UPB se contemplan varios agentes que se involucran en los procesos de evaluación: los estudiantes, los profesores, la institución y los agentes externos.

- El estudiante, como agente activo y regulador que, a través de la evaluación, asume una gestión directa de su propio proceso de formación.
- El profesor, aunque tradicionalmente se ha entendido como agente evaluador único, en el modelo pedagógico de la UPB se le reconoce como mediador tutor que comparte la tarea de evaluación con el estudiante entendiendo que, de manera intersubjetiva (relación entre sujetos) y dialógica, se relacionan en la experiencia de formación y de autorregulación para avanzar en el nivel de desarrollo de las CHyC.
- La institución, que puede asumir los resultados de la evaluación como insumo sobre el estado de desarrollo de sus estudiantes, las didácticas empleadas por los profesores y su desempeño; los currículos y en general sus aportes en términos de valor agregado a la formación de las personas.
- Los agentes externos, por ejemplo, los empleadores, empresas, evaluadores externos, jurados, invitados del sector público y privado, y los ciudadanos quienes realizan una valoración contextualizada del desempeño de estudiantes, de los egresados y de su perfil; y los egresados, quienes evalúan cómo la formación recibida en la Universidad aporta a su desempeño profesional¹⁰.

En este contexto, la estructura microcurricular concretada a través de las cartas descriptivas de cada curso define criterios de competencia que han de guiar el proceso de enseñanza, de aprendizaje y de

¹⁰ Implica la participación de comunidades, empresarios, ciudadanos, entre otros, con el ánimo de enriquecer la solución de problemas complejos a los que se ve y se va a ver enfrentado el estudiante en su vida académica y como egresado en su vida laboral. Se trata de un ejercicio no sólo desde afuera, es decir, desde las necesidades que el medio le plantea a la academia, sino también desde adentro, es decir, desde las propuestas que la academia construye y comprende para aportar a la sociedad; en suma, es un ejercicio participativo de interacción entre la Universidad y otros agentes y organizaciones internas y externas.

evaluación, permitiendo identificar los instrumentos adecuados sea con la intencionalidad formativa o sumativa y siempre a la luz de las CHyC, los RA y las didácticas del programa.

Para el desarrollo de la evaluación, los docentes del programa de derecho cuentan con un abanico de instrumentos que se concretarán en evidencias, entre los que se destacan los exámenes de selección múltiple con única respuesta, cuestionarios, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, exposiciones públicas, Seminario Alemán, Juego de Roles, Análisis Jurisprudencial, Construcción de líneas jurisprudenciales, Simulación de Audiencias, Ensayo, Evaluación de clase, entre otros y sin perjuicio de aquellos que se incorporen atendiendo a las didácticas de cada experiencia de aprendizaje, en el marco de las CHyC y los RA.

Definidos los criterios por parte del docente, se aplica el instrumento al estudiante y se evalúa a la luz de los criterios establecidos, resultados que son socializados con el estudiante de manera verbal o escrita y cuya calificación es registrada en el Sistema de información académica SIGAA, así mismo, son insumos para identificar la pertinencia y coherencia de los criterios en el marco de las CHyC establecidas por el programa y las fortalezas y oportunidades de mejora que el proceso ofrece, como un ejercicio individual del docente que se socializa con el colectivo de profesores que integra cada área de formación dentro del programa y que se eleva a los análisis del comité curricular o en el marco de los procesos de autoevaluación que se realizan de manera periódica, todo el ejercicio en el marco institucional establecido para los procesos de evaluación, los cuales pueden consultarse haciendo [click aquí](#).

8. INTERACCIÓN Y RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

- **Ejercicios aplicados en las organizaciones y pasantías académicas:**

El Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación son unas dependencias adscritas a la Facultad de Derecho, que sirven de escenario para la formación práctica de los estudiantes permitiendo la interacción con la comunidad y las organizaciones públicas o privadas, a través de la prestación del servicio jurídico. Razón por la cual, se ofrecen asesorías en el derecho civil, familia, comercial, penal, laboral, público y en métodos de resolución de conflictos; así mismo, los estudiantes realizan su práctica ejerciendo la representación judicial y como conciliadores extrajudiciales en derecho en las audiencias del Centro de Conciliación. También, se brinda proyección social a través de brigadas y clínica jurídica para el acompañamiento a las poblaciones más vulnerables, igualmente, se dictan ciclos de capacitación en todas las áreas del derecho. Por último, la suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas permite a los estudiantes fortalecer sus capacidades y competencias en estos escenarios, acercándolos a un competitivo mercado laboral.

- **Transferencia del programa y sus grupos de investigación:**

La UPB cuenta con políticas de investigación claramente definidas con una estructura organizacional adecuada para la administración de la actividad investigativa; cuenta con un Régimen de Estímulos a la producción Intelectual que privilegia la publicación de artículos científicos en revistas indexadas y con un Plan de Desarrollo cuya línea estratégica, Investigación y Producción Intelectual, tiene como meta la generación de conocimiento con valor social mediante la investigación y la producción. Por lo tanto, la Facultad de Derecho cuenta con un grupo de investigación denominado CIPJURIS”, el cual se encuentra reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación “MINCIENCIAS”, permitiendo divulgar a nivel nacional la producción intelectual de los integrantes del grupo y promover vínculos científicos interdisciplinarios e interinstitucionales. Igualmente, fortalecer las competencias investigativas de docentes y estudiantes incentivando su participación en las diferentes redes de formación académica e impulsando a los estudiantes jóvenes investigadores.

- **Procesos de emprendimiento e innovación:**

En el marco de la alianza estratégica entre el Centro de Desarrollo Empresarial de la Universidad y el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, se promueven espacios de capacitación y formación a los empresarios y emprendedores de la comunidad educativa. Motivo por el cual, se propician escenarios para ofrecer el debido acompañamiento y asesoramiento a través de jornadas jurídicas dirigidas exclusivamente a los comerciantes, para llevar a cabo el desarrollo de su actividad económica, principalmente con la transferencia de conocimientos en aspectos legales en las áreas del derecho laboral, comercial y civil. De otra parte, los convenios suscritos con las entidades públicas permiten la generación de asesorías por parte del Consultorio Jurídico a los fami-empresarios, en búsqueda de la legalización de sus actividades mercantiles, que conllevan a la creación de emprendimiento e innovación.

- **Visibilidad Nacional e Internacional**

La Facultad de Derecho cuenta con una red nacional e internacional de Convenios y de relacionamiento interinstitucional a través de los cuales se ejecutan actividades de integración, cooperación y participación que permiten la visibilidad nacional e internacional del programa desde la perspectiva académica, investigativa, cultural y de proyección social. Bajo la interacción internacional e interinstitucional se desarrolla el programa de Doble titulación con la Universidad de Paris II en Francia y la Universidad de Nebrija en España y se ejecuta el intercambio de estudiantes para la apropiación de conocimientos jurídicos en otras latitudes y su enriquecimiento cultural. En el marco de lo anterior, la Facultad de Derecho cuenta con un currículo flexible que permite la incorporación de experiencias académicas en otros ordenamientos jurídicos y apropia como suyas las nuevas tendencias desde una perspectiva del derecho Global. Las más de 100 Universidad disponibles para el intercambio de

estudiantes y docentes ha permitido el desarrollo de agendas bilaterales que denotan calidad de nuestros procesos de formación y el relacionamiento con el entorno regional, nacional e internacional que proyecta a nuestros profesionales en formación con una visión holística e integral de su profesión.

- **Programa:** Derecho
- **Cursos compartidos con otras Universidades:** Mediante los convenios suscritos por intermedio de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales los estudiantes tienen la posibilidad de asistir a cursos en otras universidades nacionales e internacionales con las cuales se tengan con las cuales se tengan acuerdos vigentes a través del programa Sígueme a nivel nacional y con más de 100 universidades distribuidas en América, Europa, Asia y África que permiten el recibo y envío de estudiantes a sus programas dentro de los cuales se destacan los siguientes países: España, Francia, Holanda, Argentina, Bélgica, Brasil, Bolivia, Cuba, Curazao, Chile, Ecuador, España, Francia, Ghana, Guatemala, Holanda, Honduras, Israel, Italia, México, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Checa, República Dominicana, Suiza, Taiwán, Turquía, Uruguay, y Vietnam.
- **Presencia Internacional en el currículo:** El programa de Derecho denota la presencia de componentes internacionales en su desarrollo que se focalizan en: El mejoramiento del nivel de competencia en un segundo idioma de Docentes y Estudiantes los cuales son de vital relevancia para la cualificación docente así como para estudiantes en su proceso de ingreso a su etapa practica en el consultorio jurídico y la culminación del programa académico respectivamente; La implementación de directrices en cada una de las líneas del currículo (según las áreas del derecho) para el incentivo de la consulta y utilización de textos, revistas y material bibliográfico escrita en segunda lengua para lo cual la Universidad cuenta con una serie de bases de datos que incorporan el componente internacional y vinculación de revistas indexadas en segunda lengua así como acceso a bibliotecas extranjeras. Así mismo, se procura la inclusión de contenidos y relaciones internacionales como parte de las asignaturas electivas y optativas que aportan al componente flexible e interdisciplinar del programa y finalmente se incentiva la realización de trabajos de investigación y de grado con enfoque internacional desde las asignaturas de Metodología de la Investigación, investigación I e investigación II. El desarrollo de cada trabajo de grado, atendiendo a su temática, procura la incorporación del componente internacional en su contenido.

En suma, el currículo de la Facultad de Derecho cuenta con estrategias que impactan el aprendizaje, la enseñanza, la integración, la investigación y la apropiación de prácticas internacionales y extranjeras a través de la formación integral de profesionales con visión prospectiva de su profesión, que aunado a la oportunidad de afianzar sus competencias a través de la movilidad estudiantil mediante transferencias internas y externas apoyados de los convenios con universidades del país y del exterior ya mencionadas denotan claramente la internacionalización del currículo de la facultad.

- **Movilidad de docentes y estudiantes.** La Universidad promueve activamente la participación de los docentes en Congresos internacionales y en procesos académicos con Universidades nacionales e internacionales; así como la asistencia a procesos de formación en lenguas extranjeras. La concepción del programa posibilita a los estudiantes la movilidad internacional, así como la movilidad entre las diferentes sedes de la Universidad las cuales han tenido un excelente resultado a nivel de aprendizajes, visibilidad e intercambio académico y cultural que hoy se traducen en las siguientes experiencias:
 - a. Participación permanente de docentes en eventos nacionales e internacionales, eventos que son registrados en el CvIac de cada profesor y consolidados en el GrupLac del Grupo de Investigación, currículum que puede ser consultado haciendo [click aquí](#).
 - b. Intercambios de estudiantes a Universidades ubicadas en el ámbito nacional e internacional y que quedan registrados en la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII).
 - c. Movilidad estudiantil entrante proveniente de Universidades ubicadas en el ámbito nacional e internacional y que quedan registrados en la ORII.
 - d. Movilidad docente entrante proveniente de Universidades ubicadas en el ámbito nacional e internacional y que quedan registrados en la ORII.
 - e. La consolidación permanente de convenios para la docencia, investigación y extensión con Universidades ubicadas en el ámbito nacional e internacional y que quedan registrados para su adecuada ejecución, en la ORII.

- **Producción y divulgación.** Por medio de los grupos de investigación se promueve la divulgación y transferencia del conocimiento para lo cual la Facultad de Derecho cuenta con el Grupo de Investigación en Ciencia Política y Derecho - CIPJURIS que se encuentra categorizado en “C”, de acuerdo con escalafón y convocatoria de Minciencias.

A través del ejercicio de investigación, se busca que los docentes y estudiantes realicen productos de investigación que se materializan en publicaciones, ponencias, posters y conferencias conjuntas derivadas de los trabajos de investigación, trabajos de grados e investigaciones en el marco de los proyectos de investigación científica formulados y ejecutados por los docentes y las actividades de formación para la investigación realizada por los estudiantes que integran el semilleros de investigación de la facultad.

La información de producción intelectual de los investigadores de CIPJURIS puede consultarse en su GrupLac, haciendo [click aquí](#).

9. INVESTIGACIÓN EN EL PROGRAMA

La **investigación como eje transversal en el programa**, establece condiciones favorables para formar en y para la investigación; la creatividad y la innovación a partir de la comprensión de los problemas propios de la formación.

La Universidad Pontificia Bolivariana es una universidad de docencia con énfasis en investigación, por tanto, ha establecido una infraestructura dirigida al desarrollo y promoción de la investigación en alta calidad en la institución. En desarrollo de dicha premisa y bajo la organización de la institución orientada en procesos, se diseña y ejecuta el Macroproceso de Investigación, Transferencia e Innovación, dicho macroproceso comprende las orientaciones para la formación investigativa, la generación y aplicación de nuevos conocimientos y la innovación, bajo la orientación de los focos como la estrategia de desarrollo de la Institución y ejecutada a través de sus estructuras de conocimiento.

De las estructuras que componen el Macroproyecto, surge la política de formación en la investigación y la innovación, la cual promueve la adecuada integración e investigación y docencia que garantice el desarrollo de capacidades y competencias investigativas mediante un proceso integrador y transversal del currículo a lo largo de la formación por niveles de escolaridad como una actitud vital de estudiantes y profesores en el desarrollo del pensamiento investigativo, creación y aplicación de nuevo conocimiento. Particularmente frente a la formación investigativa, se garantiza su presencia curricular en todos los programas ofrecidos por la Universidad.

La investigación al interior del programa de derecho se desarrolla desde dos componentes: la investigación formativa y la investigación científica. La primera en función del eje transversal de investigación e innovación que, si bien se desarrolla en cada asignatura impartida, se materializa principalmente a través de las asignaturas de Metodología de la Investigación Jurídica, Investigación Jurídica I e Investigación Jurídica II; así como la relación de los estudiantes en el sistema de investigaciones de la Universidad y del programa de derecho. La segunda a partir de los procesos de investigación que diseñan y ejecutan los profesores investigadores del programa de derecho en el marco de las condiciones establecidas para el Grupo CIPJURIS.

a. Grupo de Investigación en Ciencia Política y Derecho

La Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, a la cual se encuentra adscrito el programa de derecho, desarrolla sus actividades de investigación a través del Grupo de Investigación en Ciencia Política y Derecho CIPJURIS.

La información de CIPJURIS, objetivos, líneas, investigadores, proyectos y producción intelectual puede consultarse actualizada, de manera permanente, haciendo [click aquí](#).

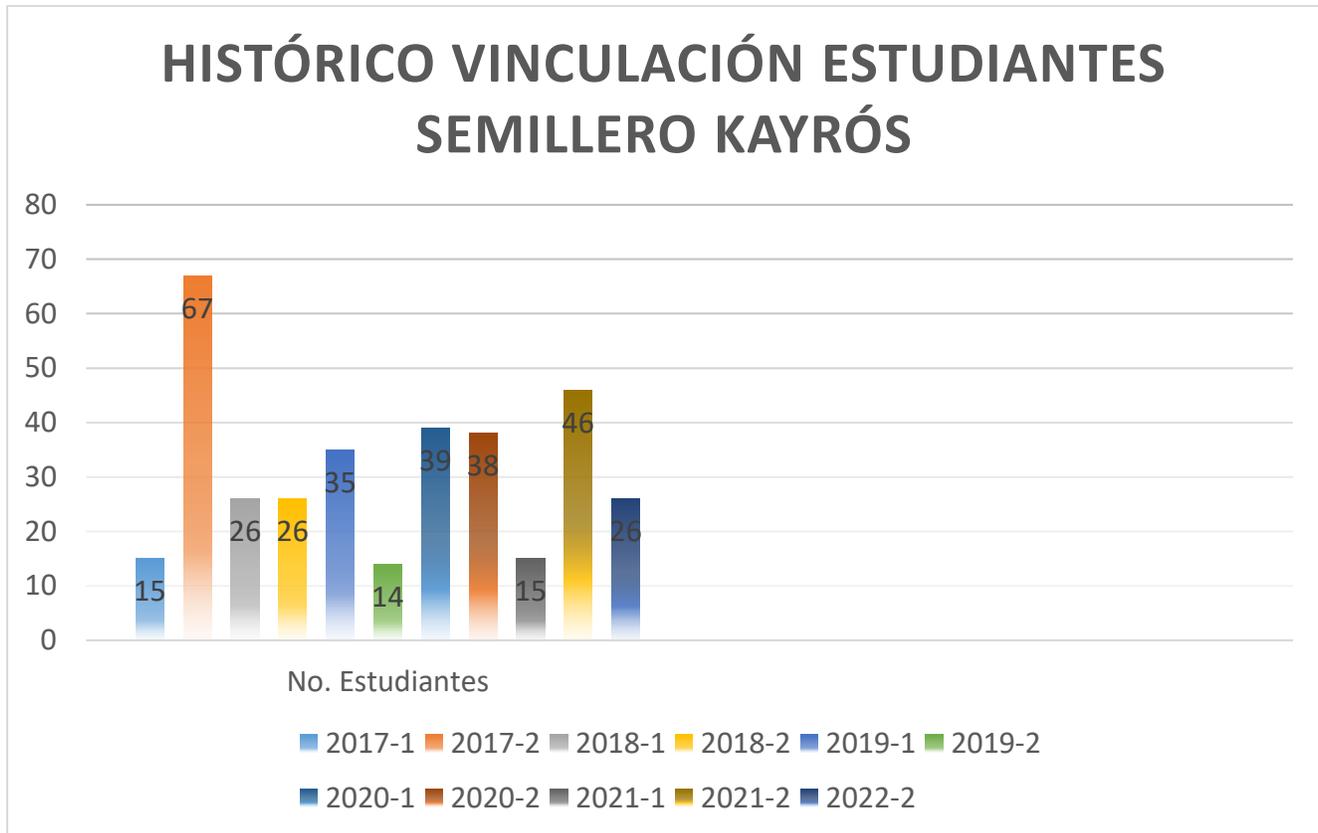
- b. Relación de los estudiantes con el Sistema de Investigaciones de la Universidad.** El Sistema de Investigación, Transferencia e Innovación de la UPB, tiene como finalidad promover, financiar (mediante recursos internos o externos) y fortalecer la investigación desarrollada por los docentes. Se fomenta la participación de los estudiantes en actividades de investigación formativa en los grupos de investigación, así como la participación en eventos que ayuden a afianzar y difundir sus saberes, creando y fortaleciendo redes de conocimiento. También se financia, con la ayuda de Colciencias, la formación de jóvenes investigadores que apoyan a los grupos de investigación de la UPB; con el mismo fin, la Universidad ofrece pasantías de investigación en especializaciones y maestrías a los estudiantes investigadores a cambio de apoyo administrativo.

La relación de los estudiantes con el grupo CIPJURIS se concreta a partir de:

- Las líneas de investigación del grupo que sirven como guía para el desarrollo de trabajos de grados, dirigidos por integrantes del grupo y registrados ante Minciencias como productos de formación de recurso humano, registro disponible en el GrupLac que puede consultarse haciendo [click aquí](#).
- Los proyectos de investigación que formulan y ejecutan los profesores investigadores de CIPJURIS, en cuyo marco los estudiantes se vinculan como auxiliares de investigación o jóvenes innovadores. El histórico de proyectos ejecutados o en curso al interior de CIPJURIS puede consultarse en el GrupLac que puede consultarse haciendo [click aquí](#).
- Las actividades desarrolladas por los estudiantes como integrantes del Semillero Kayrós.

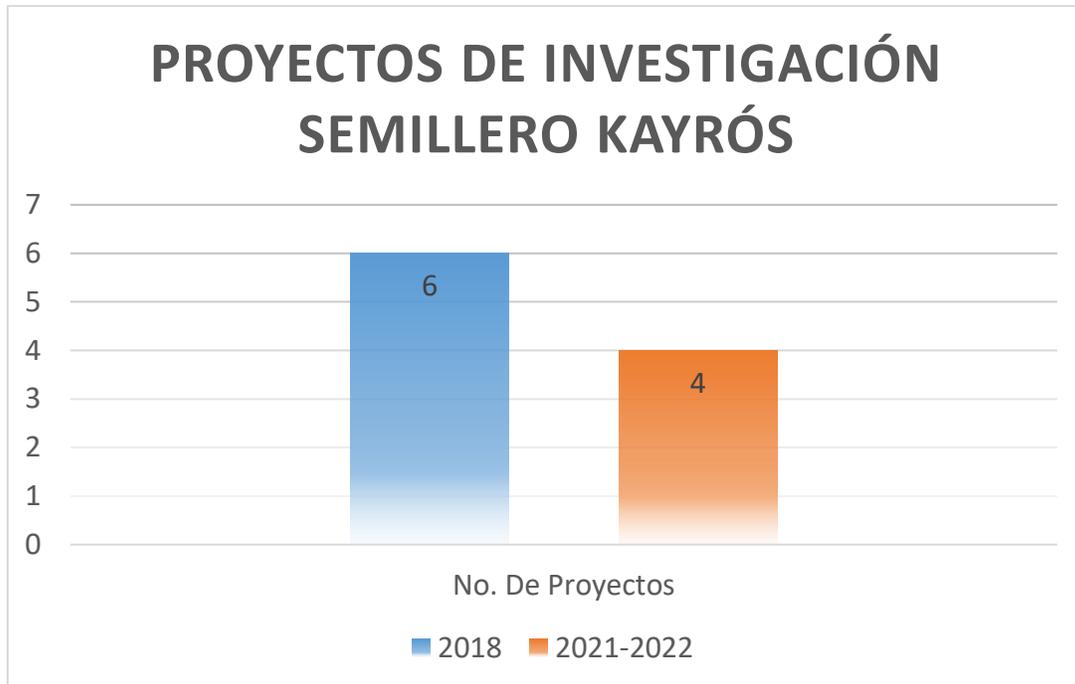
La información del semillero Kayrós es dinámica por la vinculación permanente de estudiantes como se observa en el Gráfico No. 2 y el desarrollo de proyectos de investigación atendiendo a las convocatorias institucionales como se observa en el Gráfico No. 3, información administrada por el profesor designado como líder del semillero y que reposa e la Dirección de Investigación y Transferencia DIT.

Gráfico No. 2 Dinámica vinculación estudiantes Semillero Kayrós



Fuente: Grupo de trabajo con información de la DIT.

Gráfico No. 3 Proyectos de Investigación Semillero Kayrós, atendiendo a convocatorias institucionales



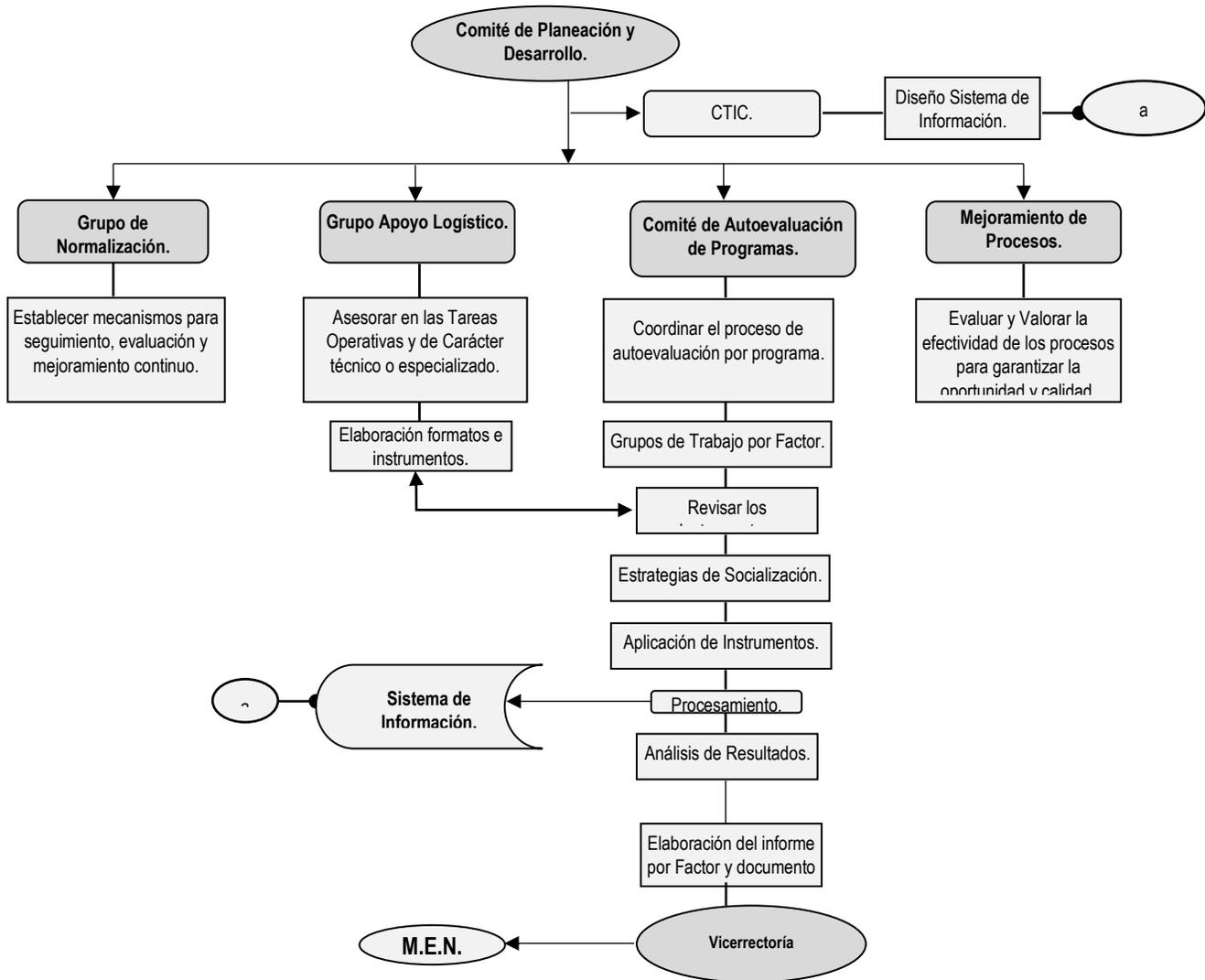
Fuente: Grupo de trabajo con información de la DIT.

10. AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La Universidad Pontificia Bolivariana ha promovido el proceso de autoevaluación en la facultad de derecho respondiendo así a un compromiso institucional con la calidad académica. El modelo propuesto se sustenta en la guía del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Con el fin de organizar las diferentes actividades propias del proceso, establecer responsabilidades y facilitar el control y seguimiento de este, se crea la estructura organizacional para el proceso de Autoevaluación como se observa en el Gráfico No. 4.

Gráfico No. 4 Estructura organizacional para el proceso de Autoevaluación



Fuente: Dirección de Currículo

11. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA

Las organizaciones e instituciones que intervienen en las diversas áreas y dimensiones de la vida social y económica, diseñan sus procesos de direccionamiento estratégico en la actualidad, tomando como gran referente su desenvolvimiento y desempeño en una perspectiva futura. Es decir, conciben y construyen su propia Misión y Visión en clave de futuro. Esto supone tener una comprensión holística, dinámica y diacrónica, del entorno en el cual se estarán desarrollando. Para ello, emplean metodologías de carácter prospectivas.

La UPB como sistema nacional ha diseñado su proyecto de prospectiva institucional UPB 2025. Ha sido un proceso altamente participativo, en el cual sus estamentos, desde cada una de las ciudades donde tiene presencia, han contribuido decisivamente en la definición de la gran agenda de UPB para los próximos diez años, con el claro liderazgo y orientación de su alta dirección. Se han definido las mega metas del período 2015-2025, en lo correspondiente a Proyección Social, Docencia y Aprendizaje, Investigación, Estrategia y Organización, así como en lo Administrativo- Financiero.

El programa de derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana propende por la formación de un profesional del derecho, centrado en el desarrollo de capacidades humanas como la argumentación, pensamiento crítico y sistémico, creatividad, razón práctica, razonamiento, imaginación, innovación y filiación, pues se estima que el desarrollo conjunto de las mismas facilitará el ejercicio de la profesión en un contexto que exige del abogado una serie de habilidades duras y blandas que se ajusten a los cambios sociales que se observan.

El cumplimiento de los objetivos trazados y el desarrollo de las capacidades seleccionadas depende de un plan de estudios que ha sido diseñado desde la observación del entorno y el contorno con una visión crítica desde el humanismo cristiano y en perspectiva de los desarrollos sociales y tecnológicos que se estima van a transformar los conflictos jurídicos que le corresponde resolver al abogado.

Es así como esto se concreta en la incorporación de diversos temas que son de relevancia local, nacional e internacional en el contexto de la cuarta revolución industrial, los conflictos armados, el desarrollo del comercio, la lucha contra la corrupción pública y privada y otros que afectan o afectarán el ejercicio de la profesión en los próximos años.

En este sentido, el abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana se presenta ante la sociedad como un humanista formado en ciencias jurídicas, que aborda el ejercicio de la profesión desde la ética y propugna por la prevención y solución de conflictos mediante la implementación de diversos mecanismos de asesoría, consultoría, negociación y litigio en sede judicial o extrajudicial. Es un profesional que conoce el derecho en cada una de sus ramificaciones, su relación con otras disciplinas y es capaz de interrelacionarlas con el propósito de presentar soluciones novedosas, concretas y definitivas a los retos que se le imponen.

Finalmente, la Facultad de Derecho reconoce esta profesión como una ciencia humana y en constante transformación, respondiendo a la evolución de los contextos sociales y jurídicos, a través de las experiencias de formación curricular y extracurricular que conforman la unidad académica, esto es el pregrado, los posgrados y la educación continua, procesos en continuo proceso de autoevaluación en procura de optimizar fortalezas, identificar oportunidades de mejora y ampliar los espacios y características del servicio de educación que se oferta para la formación integral de los profesionales, desde la región, para un mundo globalizado.

VALIDACIÓN

Proceso	Responsable	Fecha
Autor	Modificación de la primera versión realizada por la Dirección de planeación. Versión: 1. Código: ES-OD-159 realizada por Mónica Uribe Ríos, coordinadora de currículo, sede central Medellín, con base en Decreto 1330 de 2019 y Resolución 21795 de 2020.	1 al 31 de Julio 2021
Revisión	Profesionales de planeación, directores de docencia multicampus, dirección de formación avanzada y dirección de técnicas y tecnológicas multicampus. Realiza las revisiones y adecuaciones a comentargios: Mónica Uribe Ríos	1 al 8 de Agosto 2021
Aprobación	Consejo académico general Sesión 12 de agosto de 2021	12 agosto 2021